



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0001181/2020

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora Dina Gricelda Ferrero en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Entrevista Psicológica; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita desde el 01.09.20 y hasta 30.11.20 para realizar una capacitación en el Centro de Estudios de Psicoterapias (CEP) de Buenos Aires, específicamente en "Intervenciones en el Trabajo Terapéutico."

Que obra informe del Área Personal y Sueldos que indica que la licencia solicitada podrá encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 4 inc. b); Capítulo I de la OHCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora Dina Gricelda Ferrero (Legajo 44738) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Entrevista Psicológica, desde el 01.09.20 y hasta 30.11.20, encuadrándose la misma en lo dispuesto en el Art. 4 inc. b); Capítulo I de la OHCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.